



PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO PM/1845/2013

La Paz, Baja California Sur, a 10 de Octubre de 2013.

**C. DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XIII LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción III de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y a nombre de este Honorable XIV Ayuntamiento de La Paz, anexo al presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, misma que fue aprobada en la Trigésimo Segunda Sesión Pública Extraordinaria, de fecha 28 de septiembre del año en curso, para su envío al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, para los efectos establecidos en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado y del procedimiento que contempla la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de la entidad.

Le agradecemos de antemano el trámite parlamentario que para el estudio y dictamen, en su caso, en uso de las facultades constitucionales y legales de esa soberanía popular, tenga a bien otorgar a la presente.

Sin otro particular, nos es grato saludarle cordial y respetuosamente, reiterándole nuestras más distinguidas consideraciones.

**Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección**

**C. LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
PRESIDENTA DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**

- c. c. p. C. Diputada Guadalupe Olay Davis, Presidenta de la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud, para su atento conocimiento.
- c. c. p. C. Diputado Ramón Alvarado Higuera, Secretario de la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud, para su atento conocimiento.
- c. c. p. C. Diputada Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, Secretaria de la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud, para su atento conocimiento.
- c. c. p. CC. Síndico y Regidores del H. XIV Ayuntamiento de La Paz.- Palacio Municipal- Presentes.
- c. c. p. C. Lic. Guillermo V. Beltrán Rochin.- Secretario General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz.- Presente.
- c. c. p. Archivo.

EJPB/dvcb.-



HONORABLE CABILDO:

LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS, DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, 145 PRIMER PÁRRAFO Y 172 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, EL PRESENTE **DICTAMEN** MEDIANTE EL CUAL, EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO ESCOLAR, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA ORIGEN A ESTE DICTAMEN, FUE PRESENTADA POR LA CIUDADANA REGIDORA ANA LUISA YUEN SANTA ANA EN LA XXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013.

II.- EN DICHA SESIÓN, FUE TURNADO EL REFERIDO PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS, DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 163 Y 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PREVIA REVISIÓN Y ANÁLISIS.

III.- POSTERIORMENTE, SE LLEVARON A CABO DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO CON EL PROPOSITO DE PROCEDER AL ESTUDIO Y VALORACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO DE LEY QUE SE PLANTEA EN LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE EL DICTAMEN SE EMITE BAJO LOS SIGUIENTES: